

D E C R E T O :

Art. 1.—La Embajadora Licelott Marte de Barrios, queda designada Delegada Alterna de la República Dominicana ante la Comisión Interamericana de Mujeres, en adición a sus actuales funciones.

Art. 2.—Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y uno, años 128º de la Independencia y 109º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 1541, que concede Exequátur al Sr. José Ma. Gallardo Escala para ejercer como Cónsul de Chile en Santo Domingo.
(G. O. Nº 9245, del 13 de Noviembre de 1971)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1541

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—Se concede Exequátur a favor del Señor José María Gallardo Escala, a fin de que pueda ejercer las funciones de Cónsul de Chile en Santo Domingo. República Dominicana.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional,

Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y uno, años 128º de la Independencia y 109º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 1542, que crea e integra una Comisión que tendrá por objeto estudiar todas las medidas que considere necesarios y convenientes para el desarrollo y diversificación de la producción agrícola nacional.

(G. O. Nº 9245, de 13 de Noviembre de 1971)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1542

CONSIDERANDO que es necesario e inaplazable el aumento de la producción agrícola del país para lograr su completo desarrollo;

CONSIDERANDO que la diversificación de la producción agrícola no solo vendrá a propender al logro de su incrementación, sino que con ella se haría menos dependiente al país de un reducido número de productos agrícolas cuyas condiciones de precio y mercadeo exponen la suerte económica de la República a una posible inestabilidad;

CONSIDERANDO que es oportuno y conveniente encomendar a personas calificadas el estudio del problema de la falta de diversificación agrícola y de la insuficiencia en la producción en todos sus aspectos y de hacer al Poder Ejecutivo las recomendaciones que consideren necesarias para su adecuada solución.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente